

**RESOLUCIÓN DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL A NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE UNIONISTAS DE SALAMANCA, C.F.**

La Junta Electoral de Unionistas de Salamanca, C.F., reunida virtualmente en el día de hoy, 25 de abril de 2023, expone:

PRIMERO.- Que finalizó el pasado sábado, día 22 de abril, el plazo para presentación de reclamaciones a la candidatura a Presidente y Junta Directiva de Unionistas de Salamanca, C.F. encabezada por D. Roberto Pescador Jiménez.

SEGUNDO.- Que esta Junta Electoral no ha recibido, en el citado período, reclamación o impugnación alguna en relación a dicha candidatura.

TERCERO.- Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Reglamento Electoral, dado que solo ha sido presentada una candidatura y esta no ha sido objeto de reclamaciones, no es necesaria la celebración de votación, debiendo proclamarse automáticamente como elegidos todos los cargos consignados en dicha candidatura.

Por lo anterior, resuelve:

PRIMERO.- Proclamar, con carácter de *definitiva*, la candidatura encabezada por D. Roberto Pescador Jiménez.

SEGUNDO.- Proclamar automáticamente, como elegidos, todos y cada uno de los cargos consignados en la candidatura encabezada por D. Roberto Pescador Jiménez.

Esta proclamación tendrá efecto inmediato en la fecha que figura en el encabezado de esta Resolución y desde el momento de su publicación en la página web del Club. De esta forma, la nueva Junta Directiva de Unionistas de Salamanca, C.F. queda configurada del siguiente modo:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	D. Roberto Pescador Jiménez
VICEPRESIDENTE	D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda

SECRETARIO	D. Ignacio Sánchez Galán
TESORERO	D. Ángel Vicente Albarrán
VOCAL	D. Raquel Rodríguez Hernández
VOCAL	D. Antonio Eusebio Jiménez Ruiz
VOCAL	D. Flavio Martín Hernández
VOCAL	D. Ernesto Castaño Álvarez

TERCERO.- Dar por finalizado el presente proceso electoral. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral pierde la condición de activa, cesa en sus funciones y procede a disolverse en el momento de la firma de esta Resolución y de la finalización de la reunión virtual.

CUARTO.- Se da traslado de esta Resolución, para público conocimiento, a la Junta Gestora, a la nueva Junta Directiva, a los socios de Unionistas de Salamanca, C.F. y cuantos sujetos tuvieran interés en la misma.

Para que así conste, y surta los efectos legalmente oportunos.

Se acuerda, en Salamanca, a 25 de abril de 2023.



Fdo. Junta Electoral de Unionistas de Salamanca, C.F.